

Reglas de trabajo o actividad de OHP:

Recibo ayuda con las actividades diarias. ¿Las nuevas reglas de trabajo o actividad de OHP se aplican a mí?

La respuesta corta

No. Si recibe servicios y apoyos a largo plazo del estado de Oregon para realizar sus actividades diarias, está exento de cumplir los requisitos.

Estar exento significa que no necesita cumplir con las reglas de trabajo o actividad.

No necesita saber en qué programa de OHP está inscrito. El estado de Oregon revisará su información y le enviará un aviso.

Esta hoja informativa es solo sobre las reglas de trabajo o actividad de OHP. Es posible que OHP tenga otros cambios. Lea todos los avisos que reciba para saber si algún otro cambio se aplica a usted.

❓ ¿Qué son los servicios y apoyos a largo plazo?

Los servicios y apoyos a largo plazo ayudan a las personas con sus actividades diarias debido a su edad, una discapacidad o sus necesidades de salud.

Puede recibir estos servicios:

- En su casa.
- En un hogar de cuidado temporal para adultos o un hogar grupal.
- En un centro de vida asistida o una residencia con cuidados y apoyo para la vida diaria.
- En un centro de atención para personas con problemas de memoria o un centro de enfermería.

Usted también puede tener un administrador de casos, un coordinador de servicios o un agente personal que le ayude a planificar sus servicios.



¿Cambiarán mis servicios?

Las reglas de trabajo o actividad no se usan para determinar ni modificar la ayuda que usted recibe para realizar sus actividades diarias.

Si alguno de sus servicios cambia, debe recibir un aviso por separado.

Reglas de trabajo o actividad de OHP:

Recibo ayuda con las actividades diarias. ¿Las nuevas reglas de trabajo o actividad de OHP se aplican a mí?

✓ ¿Cómo sabrá el estado cuáles son mis necesidades?

Siempre que sea posible, el estado usará la información que ya tiene. Si se necesita más información, recibirá un aviso que le explicará qué debe proporcionar y cuál es la fecha límite para hacerlo.

Puede proporcionar información:	¿Qué debo hacer?
<ul style="list-style-type: none">• En línea en beneficios.oregon.gov.• A través de la aplicación gratuita Oregon ONE Mobile.• Por teléfono al 800-699-9075. Se aceptan todas las llamadas por servicio de retransmisión.• En una oficina local del ODHS.	<ul style="list-style-type: none">• Lea todos los avisos que reciba.• Mantenga su dirección, número de teléfono y correo electrónico actualizados.• Complete su renovación de OHP antes de la fecha indicada en su aviso.• Responda si le solicitan más información.• Pida ayuda si tiene dificultades para comprender un aviso o si lo necesita en otro idioma o formato.

Reglas de trabajo o actividad de OHP:

Recibo ayuda con las actividades diarias. ¿Las nuevas reglas de trabajo o actividad del OHP se aplican a mí?

¿Dónde puedo obtener ayuda?

Preguntas sobre elegibilidad para OHP o las nuevas reglas:

Llame al Centro de Atención al Cliente de
ONE al **800-699-9075**.

Preguntas sobre servicios para personas con discapacidades:

Comuníquese con su administrador de
casos, coordinador de servicios, agente
personal, programa local de servicios
para personas con discapacidades,
Oficina de Servicios para Adultos
Mayores y Personas con Discapacidad o
Agencia para Adultos Mayores del Área.

También puede llamar a la Conexión de
Recursos para el Envejecimiento y
Discapacidad al **855-673-2372**.

No tiene que hacerlo todo por su cuenta. Alguien que le ayude con
sus servicios puede orientarle y decirle a dónde llamar.

Encuentre más información:

<https://OHP.Oregon.gov/HR1>

